

EX P O N E N

Que la Viceconsejería de la Mujer de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de sus competencias en materia de Mujer, está interesada un desarrollar un curso de "Profesionalización en limpiezas especiales: limpieza sanitaria y limpieza mecánica", encuadrado en Proyecto de Inserción Laboral de Mujeres en Riesgo de Exclusión

Que la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA es una entidad sin ánimo de lucro, entre cuyos objetivos se encuentra el de prestar asistencia y apoyo a las mujeres con dificultades socioeconómicas e inmigrantes, que cuenta con experiencia en el desarrollo de actividades de formación de estas mujeres.

En consecuencia las entidades intervinientes muestran su disposición a colaborar en la consecución de los objetivos del mencionado proyecto, y que se concretan en:

1º. Formar a 15 mujeres en riesgo de exclusión pertenecientes a colectivos socioeconómicos desfavorecidos e inmigrantes.

2ª. Colaborar y poner a disposición las instalaciones y medios disponible, para llevar a cabo la formación profesional específica que se imparta por otras entidades, dentro de la programación del curso.

3ª.- Implementar con posterioridad a la realización del curso formativo las correspondientes prácticas en empresas del sector, para la inserción laboral de las mujeres, a cuyo efecto la Consejería de Educación y Colectivos Sociales suscribirá los correspondientes acuerdos con la empresas interesadas.

Para ello, suscriben el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Podrán acogerse al proyecto un máximo de 15 mujeres demandantes de empleo, usuarias de los Servicios del centro de la Mujer, de nacionalidad española, o inmigrante con residencia legal que autorice a trabajar, en riesgo de exclusión, sin certificado de estudios académicos y con baja o nula cualificación profesional, que sepan leer y escribir y con comprensión buena del castellano.

SEGUNDA.- La CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA se compromete a impartir el curso formativo de 500 horas que se define en el anexo, con los contenidos, metodología, criterios organizativos y cronograma que en el mismo se especifican.

La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, por su parte, se compromete al cumplimiento de los compromisos derivados del presente convenio y a concertar con posterioridad a la finalización del curso formativo, acuerdos con empresas del sector de limpiezas especiales (limpieza sanitaria y limpieza mecánica), al objeto de posibilitar la realización de las correspondientes prácticas.

TERCERA.- Las 15 alumnas participantes en el programa percibirán una beca de 200 euros mensuales, durante el periodo de asistencia al curso de formación (siete meses).

Para la percepción de dicha beca será requisito indispensable la efectiva asistencia al curso de formación y a las actividades que en su marco se determinen. La inasistencia injustificada implicará la pérdida de la beca que corresponda proporcionalmente, y la inasistencia injustificada durante más de tres días en un mes será causa de expulsión.

Corresponde a la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA efectuar el pago delegado de la mencionada beca de asistencia, mediante talón nominativo a favor de las beneficiarias, así como verificar el control de asistencia indispensable para su percepción.

CUARTA.- La ejecución del programa se realizará en colaboración y coordinación con los servicios de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en dependencias de la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA.

La selección de las 15 alumnas que participarán en el programa corresponde a la Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, quien comunicará a la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA la relación de alumnas seleccionadas.

QUINTA.- La vigencia del programa formativo se extenderá desde el día 1 de mayo al 31 de diciembre de 2010.